

ADM 17383/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

RESOLUCIÓN N° 3-STJSL-SA-2025.-

San Luis, veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

VISTO: la presentación del Escribano Omar Antonio Fenoglio, Titular del Registro Notarial N° 48 del Departamento Coronel Pringles, con asiento en la ciudad de La Toma, obrante en adjunto de la actuación N° 26702537/25 del ADM 1452/16, en la que solicita se designe como interino de su Registro al Escribano Gabriel Lisandro Fenoglio Cornet, Titular del Registro Notarial N° 22, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, quien presta conformidad, para el período comprendido entre el día 3 y 27 de febrero de 2025, dado que por motivos personales estará fuera del país.

Que, según constancias obrantes en la actuación señalada, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 23/01/2025, eleva la referida presentación del Escribano Omar Antonio Fenoglio, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004, haciendo constar que “...autoriza al Escribano Omar Fenoglio a ausentarse en las fechas indicadas” e informa que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta del Escribano Interino.

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 18) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DESIGNAR Escribano Interino del Registro Notarial N° 48 del Departamento Coronel Pringles, con asiento en la ciudad de La Toma, por ausencia de su titular ESCRIBANO OMAR ANTONIO FENOGLIO, al ESCRIBANO GABRIEL LISANDRO FENOGLIO CORNET, Titular del Registro Notarial N° 22, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido entre el día 3 y 27 de febrero de 2025.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”. -

III) COMUNICAR esta Resolución al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a los Escribanos Omar Antonio Fenoglio y Gabriel Lisandro Fenoglio Cornet. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021). -